

En San Miguel de Tucumán, a 4... días del mes de mayo del año dos mil veintitrés; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 132/2023

VISTO

La nota presentada por la Presidenta del Instituto de Capacitación Judicial de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires - REFLEJAR, Dra. Claudia Mizawak; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha nota la Presidenta de REFLEJAR solicita un auspicio considerado necesario para solventar los gastos para el desarrollo del evento denominado "La Capacitación Judicial en la Pospandemia" a llevarse a cabo los días 11 y 12 de mayo del corriente año en el Centro Cultural Kirchner de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la actividad tiene como propósito abordar diferentes temas que resultan de interés a todas las Escuelas y Centros de capacitación de los Poderes Judiciales y a las Escuelas de Iberoamérica que integran la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales.

Que el aporte económico solicitado es de pesos cien mil (\$ 100.000).

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2023: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura: Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 390 – Otros servicios – Partida Subparcial: 399 – Otros no especificados precedentemente: \$ 100.000.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12 , inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

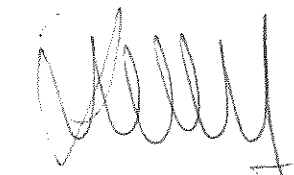
Artículo 1: **DISPONER** que el aporte económico solicitado para solventar los gastos para el desarrollo del evento denominado "La Capacitación Judicial en la Pospandemia" a llevarse a cabo los días 11 y 12 de mayo del corriente año en el Centro Cultural Kirchner de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sea atendido con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2023: 02 Poder Judicial - Programa 17 - Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 - Subprograma: 00 - Proyecto: 00 - Actividad: 01 - Fuente: 00010 - Recursos Tesoro General de la Provincia -Partida Principal: 300 - Servicios no Personales - Partida Parcial: 390 - Otros servicios - Partida Subparcial: 399 - Otros no especificados precedentemente - Importe: \$ 100.000.

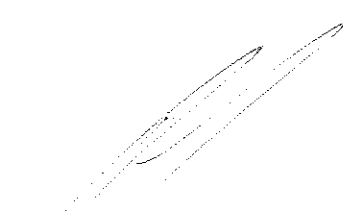
Artículo 3: **COMUNICAR** el presente Acuerdo a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De Forma.

ES COPIA FIEL



Dr. FABRICIO FALCUCCI
SECRETARIO
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



Dr. DANIEL OSCAR FOSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA